



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0461/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0564

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2023

EJIDO SANTA ROSA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2010/130 de fecha 21 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA ROSA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-002/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,016.000 Metros cúbicos rollo	44	868	911	25968792	25968835
EJIDO SANTA ROSA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-002/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 683.000 Metros cúbicos rollo	46	806	851	25968836	25968881

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 27/FEB/2023

M. Ignacio Aguirre



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0461/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0564

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

EJIDO: SANTA ROSA
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2010/130
 FECHA DE MARQUEO: 7, 8 y 9 de Febrero de 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA 21 de Diciembre de 2010
 RODAL 334, 366, 366, 367 y 368

RELACION DE MARQUEO
 LINEA DE VUELO 14

DIAM/ALT	SELECCIÓN										GRUPO BOTANICO				PINUS						
	5M	VOLUNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V. UNI	TOTAL	20 M	V. UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL	
10					0.051	-		0.092		0.000			0.127	0.000	0		0.182	0	0	0	
15					0.119	-		0.191		0.000			0.262	0.000	0		0.335	0	0	0	
20				96	0.216	20,736	168	0.320	53,760			0.440	0.000	0		0.562	0	0	264	74	
S.10-20	0			96		20,736	168		53,760	0			0.000	0			0.839	0	264	74	
25				49	0.343	16,807	182	0.478	86,996	175		0.656	114,800				1.024	0	406	219	
30				75	0.501	37,575	401	0.682	265,462	319		0.910	290,290				1.419	0	795	593	
S.25-30	0			124		54,382	583		352,458	494			405,090	0					1201	812	
S.10-30	0			220		75,118	751		406,218	494			405,09	0			0	0	1465	886	
35					0.690	-	75	0.873	65,475	268		1.198	321,064				1.531	0	343	387	
40					0.911	-	28	1.110	31,080	183		1.521	283,553	23			1.944	44,712	244	369	
45					1.163	-	13	1.370	17,810	104		1.879	185,416	19			2.401	45,619	136	259	
50					1.447	-	6	1.654	9,924	10		2.269	22,690	8			2.899	23,192	24	56	
55					1.764	-	6	1.961	11,766	21		2.691	56,511	3			3.439	10,317	30	79	
60					2.114	-		2.292	0.000	4		3.145	12,580				4.018	0	4	13	
65					2.496	-		2.645	0.000			3.629	0.000				4.638	0	0		
70					2.911	-		3.020	0.000			4.144	0.000				5.296	0	0		
75					3.360	-		3.417	0.000			4.689	0.000				5.991	0	0		
80					3.842	-		3.835	0.000			5.263	0.000				6.726	0	0		
85						-		4.275	0.000			5.867	0.000				7.497	0	0		
90						-		4.736	0.000			6.499	0.000				8.304	0	0		
95						-		5.217	0.000			7.159	0.000				9.148	0	0		
100						-		5.719	0.000			7.847	0.000				10.029	0	0		
S.35-+	0			0		-	128		136,055	600			901.81	53					781	1,162	
TOTAL	0	0	0	220	0	75,118	879	0	542,273	1094			1306,904	53			123,84	0	2246	2,048	

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		CONCEPTO		HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA				147.0
SUP. MARCADA ANTERIOR				0.0
SALDO				147.0
SUP. PRESENTE MARQUEO				111.7
SALDO ACTUAL				35.3

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
GRUPOS DIAMETRICO					
TIPO	%	10-20	%	25-30	%
GRUESO	0	25	203	70	813
DELGADO	60	45	406	20	232
RESIDUOS	40	30	203	10	116
TOTAL M3 RTA	100	74	812	100	1,162
TOTAL M3 RTA					2,048

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS.

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS.

